

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7892 GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 992/2014.

Fecha del Auto de Declaración: 9 de Diciembre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: La Solana de Palau, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17471962.

Domicilio de la concursada: Camí del Triaí, sin número, de Olot (Girona) 17800.

Administrador concursal: Ignasi Figueras Nadal.

Dirección postal: Calle Santa Eugenia, 64, 1.º-2.º, de Girona 17005.

Dirección electrónica: info@pentalegis.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus Administradores, quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona.

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 12 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150008222-1